

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 DIC 2017

VISTO la nota presentada por el grupo de Padres del 6º año de la Escuela Provincial Nº 45, de la ciudad de Tolhuin. Sra. Flavia Victoria BELTRAN, D.N.I. Nº 28.271.850 Y Sr. Felipe Abel GROPEL OLSEN, D.N.I. Nº 28.509.680; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitan colaboración económica para solventar gastos del servicio de catering, medallas de egreso y cotillón para la Fiesta de Egresados de los alumnos de 6º año de dicha Institución.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a favor de la Sra. Flavia Victoria BELTRAN, D.N.I. Nº 28.271.850, domiciliada en la ciudad de Tolhuin.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara Nº 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a favor de la Sra. Flavia Victoria BELTRAN, D.N.I. Nº 28.271.850, residente de la ciudad de Tolhuin; por el motivo expuesto en el considerando.

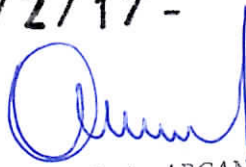
**ARTÍCULO 2º.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTICULO 3º.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 1272/17 -

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo